



32.3

Fusagasugá, 2019 -08-06

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicepresidencia Académica y Administrativa
Dirección de Gestión y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 06 AGO 2019
Hora 06:00pm
Firma [Firma]

Asunto: Subsanabilidad Evaluación Técnica Invitación No. 20 de 2019.

Referencia: Invitación No. 20 de 2019 – SUMINISTRO DE PINTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, EXTENSIONES Y OFICINA DE BOGOTÁ.

Respetada Doctora Jenny,

De manera atenta me permito allegar el análisis realizado a la subsanabilidad presentada por el oferente BRAND CENTER S.A.S., en el proceso de Evaluación Técnica dentro de la Invitación No. 20 de 2019, del objeto de la referencia, atendiendo el oficio allegado por la oficina de compras con fecha 5 de agosto de 2019.

BRAND CENTER SAS, en la evaluación Técnica habilitante publicada el 30 de julio quedó inhabilitada por el requisito No. 3 ANEXO 3 formato propuesta económica.

3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá entregar el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, La Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustenten el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	NO CUMPLE: El proponente anexa el formato requerido diligenciado y firmado correctamente. No se encuentra dentro de la propuesta las fichas técnicas y hojas de seguridad que establece el Numeral No. 2 del Anexo 3 FOLIOS: 89-90
---	---	---	---



El lunes 5 de agosto el proponente hace llegar a la oficina de Compras, en (56) folios las fichas técnicas y hojas de seguridad de las pinturas y sustancias químicas que se van a utilizar en los (ítems # 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37) cumpliendo con el requisito que lo había inhabilitado.

3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá entregar el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, La Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustenten el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	CUMPLE: El proponente anexa el formato requerido diligenciado y firmado correctamente. Y en la subsanabilidad allega fichas técnicas y hojas de seguridad que establece el Numeral No. 2 del Anexo 3 FOLIOS: 89-90 y 56 folios adicionales
---	---	---	---

De esta forma la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales declara al oferente **BRAND CENTER S.AS.** que **CUMPLE** con los requisitos Técnicos Habilitantes por lo tanto queda **HABILITADO** para continuar con el proceso de invitación No. 20

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

32.3.12.4